MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M 163/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR MARCELO SOTO PAVON GOBERNADOR DEL 5TO. DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y PINTURAS DE PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REPATRIACION EN LA COMUNIDAD DE PLANTA URBANA, CALLE JUAN MANUEL FRUTOS DEL DISTRITO DE REPATRIACION. – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

VISTO: La solicitud de autorización presentada por la Gobernación de Caaguazú para **la Construcción de Graderías y Pinturas de Pista del Polideportivo Municipal de Repatriación en la Comunidad de Planta Urbana, Calle Juan Manuel Frutos**. ----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que, en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Articulo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. ----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar: a la Gobernación del Caaguazú para **la Construcción de Graderías y Pinturas de Pista del polideportivo Municipal de Repatriación** en **la Comunidad de Planta Urbana, Calle Juan Manuel Frutos**, Distrito de Repatriación, y conforme al exordio de la presente Resolución I.M 163/2024. ------

Artículo 2º: REMITIR, NOTIFICAR a quienes correspondan, y cumplido archivar. -

DADA DESDE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

Norma B. Olmedo de Esquivel
Secretaria General

Carlos Javier Godoy Fariña
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner